

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar su adhesión al **Día Mundial sin Tabaco** que se celebra el 31 de mayo de cada año proclamado por resolución WHA42.19 de la Organización Mundial de la Salud.

EDUARDO BARRA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs.

FUNDAMENTOS

De acuerdo con las estadísticas aportadas por la Organización Mundial de la Salud, el consumo de tabaco es responsable de la muerte prematura de más de dos millones de personas en todo el mundo. Por tal motivo, es indispensable que los servicios de salud den a conocer, en forma clara e inequívoca, a nuestra población los riesgos para la salud relacionados con el consumo de tabaco apoyando activamente todos los esfuerzos para prevenir las enfermedades asociadas. Es así que, con el objetivo de crear conciencia en la ciudadanía y lograr un mayor compromiso en la lucha contra este terrible flagelo mundial, la Organización Mundial de la Salud a través de la Resolución WHA42.19, del 17 de mayo de 1989, proclama el 31 de mayo como Día Mundial sin Tabaco.

Las autoridades sanitarias nacionales deben adoptar medidas conducentes a la difusión de la información sobre los riesgos para la salud del tabaco, la promoción de estilos de vida sin tabaco y para controlar la promoción de su consumo. Es menester que, tanto Nación, provincias y municipios cooperen conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática, a fin de examinar el impacto de la producción de tabaco en la economía, el medio ambiente y la salud de nuestra comunidad, en particular los sectores de la ciudadanía empleados en esta actividad, colaborando activamente en el desarrollo de proyectos agrícolas de sustitución de cultivos que permitan disminuir la dependencia de numerosas economías regionales con dicho cultivo. No podemos dejar de mencionar que la producción tabacalera es la única fuente de subsistencia de poblaciones enteras del norte argentino.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.